

RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR N.º 23/2024
RATIFICACIÓN RESOLUCION TECNICA N.º 59 - FACPCE

"Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad.
Aclaraciones previas a la implementación de la Resolución Técnica N.º 54"

VISTO

La Resolución Técnica (RT) N.º 59 emanada de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) por la que se modifican y aclaran disposiciones contenidas en la RT N.º 54 y,

CONSIDERANDO que

1. El acuerdo federativo en consideración modifica y aclara materias tratadas en la RT N.º 54. En ese orden, reemplaza el índice y la segunda parte de la citada RT N.º 54 (T.O. RT 56) por el índice y el contenido incluidos en la segunda parte de la RT N.º 59, ratifica los artículos 4 y 5 de las disposiciones resolutivas contenidas en la primera parte de la RT N.º 56 y reemplaza el texto del punto 7 de la RT N.º 26.
2. La medida obedece a las presentaciones ingresadas a la FACPCE formulando consultas sobre el texto original de la RT N.º 54 reclamando aclaraciones y sugerencias de modificación del acuerdo en cuestión, inquietudes que fueron trasladadas al CENCyA, el que creó una Comisión Especial para abocarse al examen de aquellas.
3. El órgano técnico de la Federación concluyó el estudio de las presentaciones expidiendo un proyecto de RT destinada a precisar los conceptos y textos de la RT N.º 54. El proyecto tuvo la secuencia propia establecida por los reglamentos de la FACPCE para la formación de las RT, en particular el período de consulta durante el cual recibió comentarios de diversos sectores profesionales los que, analizados por el órgano consultivo, aceptó varias de las recomendaciones.
4. El proceso en curso concluyó con un proyecto de RT anotada con el número de orden 59 y el título "Normas Contables Profesionales. Norma Unificada Argentina de Contabilidad. Aclaraciones previas a la implementación de la RT N.º 54". El acuerdo fue enviado a los Consejos miembros de la Federación para que dispongan lo necesario para su aplicación en las diversas jurisdicciones.
5. La medida reconoce la participación de este Consejo, entre otras oportunidades, por la integración de sus delegados en el órgano consultivo CENCyA circunstancias que propicia el tratamiento del nuevo acuerdo federativo y la conformidad para admitir la aplicación en el ámbito territorial de competencia de este Consejo Profesional.

Por todo ello, al cabo de las deliberaciones sobre el asunto y en atención a las facultades derivadas de los artículos 1 y 33 incisos a) y f) de la ley 8738

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

RESUELVE

Artículo 1: Declarar aplicable en el ámbito territorial de competencia de este Consejo Profesional la RT N.º 59 denominada “Normas Contables Profesionales. Norma Unificada Argentina de Contabilidad. Aclaraciones previas a la implementación de la RT N.º 54”. emanada de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Artículo 2: Agregar como Anexo de este acuerdo el texto íntegro de la RT N.º 59 el que forma parte inescindible de la presente.

Artículo 3: Esta resolución con sus efectos y alcances resulta de aplicación obligatoria para la preparación de estados contables correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1º de julio de 2024 inclusive, sin exigir su aplicación a los períodos intermedios comprendidos en el primer ejercicio. Se admite la aplicación anticipada para la preparación de estados contables correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2023 inclusive, sin exigir su aplicación a los períodos intermedios comprendidos en el primer ejercicio.

Artículo 4: Registrar la presente resolución, darla a conocer a la Cámara Primera y Cámara Segunda del Consejo, difundirla en el colectivo de este Consejo empleando los medios habituales de comunicación institucional, informarla a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y archivarla.

Santa Fe, 05 de Julio de 2024.


Dra. Aída G. Naumiak
Contadora Pública
Secretaria


Dr. Santiago G. Rico
Contador Público
Presidente